



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

SAN LUIS, 16 DIC 2015

VISTO:

El EXP-USL 0015183/2015, solicita llamado a Concurso de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 3 – Formación Básica, del Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a "Economía General y Familiar" de la Licenciatura en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que el Área 3 – Formación Básica, solicita el llamado a Concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza CS N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente, conforme a la Ordenanza CS N° 19/12, Art.8.-

Que mediante Resolución DN N° 610/2015, la Decana Normalizadora, con el acuerdo del Consejo Académico Consultivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución CS N° 301/15.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de, **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 3 – Formación Básica, del Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a "Economía General y Familiar" de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 17 de diciembre de 2015, y hasta el día 3 de marzo de 2016, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN DN N° 627

a.g.

Esp. MARIA CECILIA CAMARGO
Sec. Gcal. y Administrativa
Facultad Cs. de la Salud
UNSL

Dra. Lilliana R. Mentasté
Decana Normalizadora
Facultad Cs. de la Salud
UNSL